



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 1277-2022-UCAM

Tena, 15 de diciembre de 2022

PARA: Ing. Angel Fabricio Tapuy Grefa
Director de Gestión Ambiental, encargado

ASUNTO: REMITIENDO INFORME DE TÉCNICO No. 003 - DPyE -AT- -DGA -2022, DE LA ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS DE LOS TALLERES DEL GADPN

De mi consideración:

En atención memorando Nro. 1705-2022-DGA del 7 de septiembre del 2022, mediante el cual se me dispone continuar con la gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales que se generan en los talleres del GADPN, adjunto a la presente el INFORME DE TÉCNICO No. 003 - DPyE -AT- -DGA -2022, de la entrega de desechos peligrosos realizado a la empresa PROVIDA W&M el día 15 de diciembre del 2022, para su revisión correspondiente, mismo que concluye lo siguiente:

- Se realizó la entrega de 45 kg de filtros usados, 9kg material contaminantes y 85 galones de aceite usado generados en las áreas de lavadora, lubricadora, mecánica liviana y pesada, de los talleres del GADPN.
- Se realizó la entrega de 120 galones de aceite usado, 50 kg de filtros usados y 5kg material contaminantes generados en la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO, TERCERA ETAPA L=14,360 KM, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
- Se recibió 5 tanques para el manejo de los desechos peligrosos.
- Dentro de la lavadora y lubricadora se pudo observar que se encuentran realizando un mal manejo y clasificación de desechos peligros y desechos comunes, lo cual dificulta el adecuado manejo de los mismos. Es urgente la construcción de cubetos y señalización del área.

Y a su vez se recomienda

- Se recomienda, aprobar la realización de una inspección semanal en los talleres del GADPN y mantener una reunión conjunta entre la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria, a fin de tomar acciones para dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de los Talleres del GADPN y evitar un mal manejo de los desechos comunes, peligrosos y especiales.
- Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Administrativa y la



UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERA

Memorando Nro. 1277-2022-UCAM

Tena, 15 de diciembre de 2022

Subdirección de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgtr. Aracely Elizabeth Tapia Rojas
ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Anexos:

- INFORME DE ENTREGA 25-10-2022-signed.pdf

Copia:

Sra. Rocio del Oriente Chávez Vaca
Asistente de Apoyo Administrativo 3

 Firmado electrónicamente por:
**ARACELY
ELIZABETH
TAPIA ROJAS**

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2888 104
e-mail: calidadambientalyminera@napo.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

INFORME DE TÉCNICO No. 003 - DPyE -AT- -DGA -2022

1. DATOS INFORMATIVOS

ACTIVIDAD	Entrega de desechos peligrosos a la empresa PROVIDA W&M		
FECHA DE ENTREGA	15-12-2022		
PARA	Ing. Fabricio Tapuy DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL ENC.		
RESPONSABLE	Ing. Aracely Tapia ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL		
PROYECTO	CONVENIO ENTRE EL GADPN-PROVIDA W&M		
REGISTRO AMBIENTAL	MAE-RA-2018-393187		
MEMORANDO DE REFERENCIA	Memorando Nro. 1705-2022-DGA		
LUGAR	Tena-Av 15 de Noviembre y Zamora		
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	SHAPE	X	Y
	1	855092.0	9888683.0
	2	855231.0	9888734.0
	3	855251.0	9888687.0
	4	855112.0	9888639.0
	5	855092.0	9888683.0
Fecha de entrega del informes	14 de diciembre del 2022		

2. ANTECEDENTES

El GAD Provincial de Napo, es una Institución de derecho público que goza de autonomía y representa a la provincia con personería jurídica, teniendo como función según lo determina en la COOTAD ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes. La Gestión Ambiental provincial es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 4.

En tal razón y a fin de cumplir con la Normativa Ambiental Vigente el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión Ambiental viene cumpliendo con lo establecido en la Normativa Ambiental Vigente: Código Orgánico del Ambiente (COA), Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (RCOA) y Acuerdos Ministeriales 026 y 142 referente al manejo de desechos peligrosos y especiales.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

Con fecha el 04 de enero del 2020 el GADPN firma un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Napo y la Empresa PROVIA W&M, PARA LA GESTIÓN DE RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO FINAL DE ACEITES LUBRICANTES USADOS.

Mediante memorando Nro. 1705-2022-DGA del 7 de septiembre del 2022, el Ing. Fabricio Tapuy Director de Gestión Ambiental Enc., dispone continuar con la gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales que se generan en los talleres del GADPN.

En ese contexto se ha coordinado un cronograma de entrega de desechos peligrosos a la empresa PROVIDA W&M para el día 25 de octubre del 2022, en los talleres del GADPN, a las 9H00. Así mismo como el día 25 de octubre no se entregó los filtros debido a que no llegó el camión, se realizó la entrega de los mismo el día 01 de noviembre del 2022.

3. OBJETIVOS

Realizar la entrega de desechos peligrosos que se generan en los talleres del GADPN, a la empresa PROVIDA W&M, acorde a lo establecido en la Normativa Ambiental Vigente y en base al Convenio Interinstitucional

4. MARCO LEGAL

A continuación, se detallará de manera generalizada los cuerpos legales aplicables al Proyecto:

- Código Orgánico Ambiental**, Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS
Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades. Serán responsables de la gestión integral de residuos sólidos no peligrosos a nivel nacional, los siguientes actores públicos y privados:

3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

Art. 237.- Autorización administrativa para el generador y gestor de desechos peligrosos y especiales. Todo generador y gestor de residuos y desechos peligrosos y especiales, deberán obtener la autorización administrativa de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la norma secundaria.

La transferencia de residuos y desechos peligrosos y especiales entre las fases de gestión establecidas, será permitida bajo el otorgamiento de la autorización administrativa y su vigencia según corresponda, bajo la observancia de las disposiciones contenidas en este Código.

Art. 238.- Responsabilidades del generador. Toda persona natural o jurídica definida como generador de residuos y desechos peligrosos y especiales, es el titular y responsable del manejo ambiental de los mismos desde su generación hasta su eliminación o disposición final, de conformidad con el principio de jerarquización y las disposiciones de este Código.

Serán responsables solidariamente, junto con las personas naturales o jurídicas contratadas por ellos para efectuar la gestión de los residuos y desechos peligrosos y especiales, en el caso de incidentes que produzcan contaminación y daño ambiental.

También responderán solidariamente las personas que no realicen la verificación de la autorización administrativa y su vigencia, al momento de entregar o recibir residuos y desechos peligrosos y especiales, cuando corresponda, de conformidad con la normativa secundaria.

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, Registro Oficial N° 507 de 12 – jun.-2019

GENERACIÓN Y FASES DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

Art. 584. Obligaciones de los generadores- Además de las obligaciones establecidas en la Ley y normativa aplicable, todo generador de residuos y desechos sólidos no peligrosos deberá:

- a) Ser responsable de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección o depositados en sitios autorizados que determine el prestador del servicio, en las condiciones técnicas establecidas en la normativa aplicable; y,
- b) Tomar medidas con el fin de minimizar su generación en la fuente, conforme lo establecido en las normas secundarias emitidas por la Autoridad Ambiental Nacional.

Art. 587. Separación en la fuente. - La separación en la fuente es la actividad de seleccionar y almacenar temporalmente en su lugar de generación los diferentes residuos y desechos sólidos no peligrosos, para facilitar su posterior almacenamiento temporal y aprovechamiento.

Los residuos y desechos sólidos no peligrosos deberán ser separados en recipientes por los generadores y clasificados en orgánicos, reciclables y peligrosos; para el efecto, los municipios deberán expedir las ordenanzas municipales correspondientes.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

Está prohibido depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, desechos peligrosos o especiales, en los recipientes destinados para la separación en la fuente de los residuos sólidos no peligrosos.

Las instituciones públicas adoptarán las medidas y acciones necesarias para la separación en la fuente de residuos y desechos en sus instalaciones.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES SECCIÓN 2^a GENERACIÓN

Art. 623. Generadores de residuos o desechos peligrosos y/o especiales. - Se considera como generador a toda persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera que genere residuos o desechos peligrosos y/o especiales derivados de sus actividades productivas, de servicios, o de consumo domiciliario. Si el generador es desconocido, será aquella persona natural o jurídica que éste en posesión de esos desechos o residuos, o los controle en el marco de sus competencias.

El generador será el titular y responsable del manejo de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales hasta su disposición final, excepto los generadores por consumo domiciliario, que se regularán conforme a la política y norma secundaria que la Autoridad Ambiental Nacional emita para el efecto.

Los operadores serán responsables de los residuos o desechos generados por las actividades complementarias, equipos, maquinarias o servicios contratados o alquilados para realizar su actividad principal, en las mismas instalaciones de dicha actividad, conforme las disposiciones del presente capítulo.

Art. 625. Obtención del Registro de Generador. - Los proyectos, obras o actividades nuevas y en funcionamiento, que se encuentren en proceso de regularización ambiental para la obtención de una licencia ambiental; y que generen o proyecten generar residuos o desechos peligrosos y/o especiales deberán obtener el registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de forma paralela con la licencia ambiental.

La Autoridad Ambiental Nacional establecerá excepciones en los casos en los que exista la motivación técnica y jurídica necesaria.

Art. 626. Obligaciones. - Los generadores tienen las siguientes obligaciones:

- Manejar adecuadamente residuos o desechos peligrosos y/o especiales originados a partir de sus actividades, sea por gestión propia o a través de gestores autorizados, tomando en cuenta el principio de jerarquización;
- Identificar y caracterizar, de acuerdo a la norma técnica correspondiente, los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados;

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

c) Obtener el Registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales ante la Autoridad Ambiental Nacional, y proceder a su actualización en caso de modificaciones en la información, conforme a la norma técnica emitida para el efecto.

El Registro será emitido por proyecto, obra o actividad sujeta a regularización ambiental. La Autoridad Ambiental Nacional podrá analizar la factibilidad de emitir un solo Registro de Generador para varias actividades sujetas a regularización ambiental correspondientes a un mismo operador y de la misma índole, considerando aspectos cómo: cantidades mínimas de generación, igual tipo de residuo o desechos peligrosos y/o especiales generados, jurisdicción (ubicación geográfica) para fines de control y seguimiento;

- d) El operador de un proyecto, obra o actividad, que cuente con la autorización administrativa ambiental respectiva, será responsable de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales generados en sus instalaciones, incluso si éstos son generados por otros operadores que legalmente desarrollen actividades en sus instalaciones;
- e) Presentar en la declaración anual de gestión de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, según corresponda, las medidas o estrategias con el fin de prevenir, reducir o minimizar la generación de residuos o desechos peligrosos y/o especiales conforme la normativa que se emita para el efecto;
- f) Almacenar y realizar el manejo interno de desechos y residuos peligrosos y/o especiales dentro de sus instalaciones en condiciones técnicas de seguridad, evitando su contacto con los recursos agua y suelo, y verificando la compatibilidad;
- g) Mantener actualizada la bitácora de desechos y residuos peligrosos y/o especiales;
- h) Realizar la entrega de los residuos o desechos peligrosos y/o especiales para su adecuado manejo únicamente a personas naturales o jurídicas que cuenten con la autorización administrativa correspondiente emitida por la Autoridad Ambiental Nacional;
- i) Completar, formalizar y custodiar el manifiesto único; y,
- j) Custodiar las actas de eliminación o disposición final.

Acuerdo Ministerial 061 REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA, Edición Especial N° 316 - Registro Oficial - lunes 4 de mayo de 2015

Art. 79 del Acuerdo Ministerial 061 de la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente publicado en el registro oficial N° 316 del 4 de mayo del 2015 los desechos peligrosos son: “desechos sólidos, pastosos, líquidos o gaseosos resultantes de un proceso de producción, extracción, transformación, reciclaje, utilización o consumo y que contengan alguna sustancia que tenga características corrosivas, reactivas, tóxicas, inflamables, biológico-infecciosas y/o radioactivas, que representen un riesgo para la salud humana y el ambiente de acuerdo a las disposiciones legales aplicables” y desechos especiales son: “aquellos desechos que, sin ser peligrosos, por su naturaleza, pueden impactar al ambiente o a la salud, debido al volumen de generación y/o difícil degradación y, para los cuales se debe implementar un sistema de recuperación, reuso y/o reciclaje con el fin de reducir la

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

cantidad de desechos generados, evitar su inadecuado manejo y disposición, así como la sobresaturación de los rellenos sanitarios municipales ”

- **Acuerdo Ministerial 026 EXPÍDASE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GENERADORES DE DESECHOS PELIGROSOS, GESTIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS PREVIO AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL Y TRANSPORTE PARA MATERIALES PELIGROSOS- 12 de mayo del 2008.**
- **Acuerdo Ministerial 142 EXPEDIR LOS LISTADOS NACIONALES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS, DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES- 21 de diciembre del 2012**
- **Norma Técnica Ecuatoriana INEN 2266:2013 Transporte, almacenamiento y manejo de materiales peligroso.**

6.1.7.10 Almacenamiento

- c) Localización. Los lugares destinados para servir de bodegas en el almacenamiento deben reunir las condiciones siguientes:
 - c.1) Estar situados en un lugar alejado de áreas residenciales, escuelas, hospitales, áreas de comercio, industrias que fabriquen o procesen alimentos para el hombre o los animales, ríos, pozos, canales o lagos.
 - c.2) Las áreas destinadas para almacenamiento deben estar aisladas de fuentes de calor e ignición.
 - c.3) El almacenamiento debe contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los materiales, en lugares y formas visibles.
 - c.4) El sitio de almacenamiento debe ser de acceso restringido y no permitir la entrada de personas no autorizadas.
 - c.5) Situarse en un terreno o área no expuesta a inundaciones.
 - c.6) Estar en un lugar que sea fácilmente accesible para todos los vehículos de transporte, especialmente los de bomberos.

6.1.7.12 Prevención y planes de emergencias

- a) Planes de prevención
 - a.1) La empresa debe diseñar e implementar planes y programas de prevención que elimine o reduzca el riesgo asociado a una actividad donde exista la posibilidad de producirse una emergencia. Los planes y programas serán diseñados en función del análisis de riesgos y pueden incluir actividades de: capacitación, entrenamiento, inspecciones planeadas y no planeadas, auditorías, simulacros y eventos de concientización.
 - b) Planes de emergencia
 - b.1) El manejo de emergencias es responsabilidad del fabricante, almacenador, comercializador y transportista. Para optimizar estas acciones, se coordinará con los organismos públicos y privados que tengan relación con el tema. Toda empresa debe contar con un plan de emergencia que contemple, al menos, los siguientes elementos:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

- b.1.1) Nombres, dirección y teléfono de al menos dos personas responsables con los que se pueda hacer contacto en caso de una emergencia.
- b.1.2) Evaluación de los riesgos, que incluye el análisis de los recursos humanos y materiales disponibles, vías de evacuación, mapas de riesgos.
- b.1.3) Listado de recursos a utilizar para la atención a la emergencia tales como: extintores, mangueras, brigadistas o personal entrenado, kits para derrames, medios de comunicación, entre otros.
- b.1.4) Hojas de seguridad de materiales (MSDS por sus siglas en inglés) y tarjetas de emergencia que contenga la información descrita en los Anexos A y B.
- b.1.5) Características constructivas de las instalaciones y de los medios de transporte.

Normativa Ecuatoriana INEN 2288:2000 Productos Químicos Industriales peligrosos.

Etiquetado de precaución. Requisitos relacionados a productos químicos industriales peligrosos y su etiquetado.

Normativa Ecuatoriana INEN 3864-1:2013 Símbolos Gráficos.

Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.

Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2841 2014-03: Gestión ambiental.

Estandarización de colores para recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos.

5. DESARROLLO DE LA ENTREGA DE DESECHOS PELIGROSOS A LA EMPRESA PROVIDA W&M

AREA DE LAVADORA Y LUBRICADORA

El jueves 15 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la entrega de los desechos peligrosos a la empresa PROVIDA W&M.

Los desechos peligrosos generados y almacenados en el área de la lavadora y lubricadora, entregados fueron:

Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

<i>Descripción</i>	<i>Código</i>	<i>Cantidad (kg)</i>	<i>Cantidad en galones</i>
Aceite usado	NE-03		35
Filtros usados de aceite mineral y paños	NE-32	35	
Material contaminado	NE-42	7	

Las siguientes fotografías detallan la entrega realizada de desechos peligrosos:

	
Fotografía 1: Material contaminado con hidrocarburos (mala disposición y clasificación de desechos)	Fotografía 2: Material contaminado (mala disposición y clasificación de desechos)
	
Fotografía 3: Entrega de 2 tachos para la lavadora	Fotografía 4: Material contaminado (mala disposición y clasificación de desechos)

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**
DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

OBSERVACIÓN

Dentro del área de lavadora y lubricadora, se pudo observar que se está realizando un mal manejo de la clasificación de desechos, se mezclan los desechos peligrosos con los desechos comunes, impidiendo así un adecuado manejo de los desechos peligrosos.

La Dirección de Gestión Ambiental, cada año realiza la capacitación del manejo y clasificación de los desechos peligros y comunes, sin embargo, las directrices no han sido acogidas por el personal encargado del área de la lavadora y lubricadora, quienes han manifestado que no se les entrega ni tachos ni fundas para el adecuado manejo.

En urgente y necesario realizar las siguientes acciones:

- Construcción de un cubeto para la colocación de los tanques de filtros, aceites y material contaminado con hidrocarburos
- Colocación de señalética
- Capacitación frecuente en el manejo y clasificación de desechos peligrosos y especiales

ÁREA DE MECÁNICA PESADA

Dentro del área de mecánica liviana se realizó la entrega de los siguientes desechos peligrosos el día 15 de diciembre del 2022

Descripción	Código	Cantidad (kg)	Cantidad (galones)
Aceite usado	NE-03		20
Filtros usados de aceite mineral y paños	NE-32	5	

Las siguientes fotografías muestran la entrega de desechos peligros del área

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

	
Fotografía 5: Entrega de desechos peligrosos	Fotografía 6: Entrega de desechos peligrosos

ÁREA DE MECÁNICA LIVIANA

Dentro del área de mecánica pesada, se realizó la entrega de los siguientes desechos peligrosos:

Descripción	Código	Cantidad (kg)	Cantidad (galones)
Aceite usado	NE-03		30
Filtros usados de aceite mineral y paños	NE-32	5	
Material contaminado	NE-42	2	

Las siguientes fotografías muestran la entrega de desechos peligros del área

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

	
Fotografía 7: Entrega de desechos peligrosos	Fotografía 8: Entrega de desechos peligrosos

PROYECTO: AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO, TERCERA ETAPA L=14,360 KM, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO

Se realizó la entrega de aceite usado y Filtros usados de aceite mineral en las siguientes cantidades:

Descripción	Código	Cantidad (kg)	Cantidad (galones)
Aceite usado	NE-03		120
Filtros usados de aceite mineral	NE-32	50	
Material contaminado	NE-42	5	

6. CONCLUSIONES

- Se realizó la entrega de 45 kg de filtros usados, 9kg material contaminantes y 85 galones de aceite usado generados en las áreas de lavadora, lubricadora, mecánica liviana y pesada, de los talleres del GADPN.
- Se realizó la entrega de 120 galones de aceite usado, 50 kg de filtros usados y 5kg material contaminantes generados en la ejecución del proyecto: AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE RÍO PUSUNO-AHUANO, TERCERA ETAPA L=14,360 KM, PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
- Se recibió 5 tanques para el manejo de los desechos peligrosos.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

- Dentro de la lavadora y lubricadora se pudo observar que se encuentran realizando un mal manejo y clasificación de desechos peligros y desechos comunes, lo cual dificulta el adecuado manejo de los mismos. Es urgente la construcción de cubetos y señalización del área.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda, aprobar la realización de una inspección semanal en los talleres del GADPN y mantener una reunión conjunta entre la Dirección Administrativa, Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria, a fin de tomar acciones para dar cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental de los Talleres del GADPN y evitar un mal manejo de los desechos comunes, peligrosos y especiales.
- Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección Administrativa y la Subdirección de Mantenimiento, Transporte y Maquinaria

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:

ARACELY
ELIZABETH
TAPIA ROJAS

Ing. Aracely Tapia
ANALISTA 3 DE REGULACIÓN AMBIENTAL

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA

ANEXOS

ANEXO 1: MANIFIESTOS DE ENTREGA



Ministerio
del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA
CLAVE MANIFIESTO
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN
DE DESECHOS PELIGROSOS

Nº 0136490

GENERADOR	1.- NUM DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS	2.- NUM DE LICENCIA AMBIENTAL	3.- Nº DE MANIFIESTO	4.- PÁGINA	
					d/m/a 15-12-22
	5.- NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA	Talleres del Gob de Napo, Gobierno P. de Napo			
	6.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	1560000190001			
	7.- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA	Talleres de GAOPN			
	DOMICILIO (CALLE Y NO)	15 de Noviembre y Samora.	PROVINCIA	Napo	
	CANTÓN	Tena.	PARROQUIA		
	No. ONU	TEL			
	8.- DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al Listado Nacional e indicar CRTIB)	Código del desecho	CONTENEDOR	CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO	UNIDAD VOLUMEN / PESO
	Aceite quemado	NE 03	TC 300	85	615
9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD)					
10.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCrito MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO CARACTERÍSTICAS CRTIB BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO. NO ESTÁ MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE (Firmado)					
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE 0992801063 - atapiv@napo.gob.ec					
NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACIÓN		FECHA 15-12-22			
11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA WILSON NEPTALI SANCHEZ TITUAÑA PROVIDA WYM					
DOMICILIO DOMICILIO FERNANDO DAQUELEMA LOTE Nº 4 Y JUMANDI		Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAATE RESOLUCIÓN 001-2020-LCA-CZE-OTPCN			
Si el desecho se exporta		Puerta de salida No. de embarque	Nº DE LICENCIA DE POLICIA NACIONAL		
Indicar		Fecha Autorización	Nº DE PLAN DE CONTINGENCIAS APROBADO		
12.- RECIBÍ LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE					
NOMBRE: Gerardo pilataxi		FIRMA:			
CARGO: Chofer		FECHA DE EMBARQUE: 15 12 22			
13.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA		DIA MES AÑO			
PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIAS INTERMEDIAS		CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS			
14.- TIPO DE VEHÍCULO Tanquero No.- DE PLACA: PAP- 8931					
15.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: Dolmen					
15.1.- NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: 036					
DOMICILIO: Km 30 vía la Costa.					
15.2.- En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X)					
<input type="checkbox"/> Cantidad <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Desecho <input type="checkbox"/> Rachazo parcial <input type="checkbox"/> Rachazo total					
15.3.- Destinatario Alterno Nombre: _____					
Teléfono: _____ No. de Licencia Ambiental: _____					
15.4.- Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno FECHA: DIA MES AÑO					
15.5.- MANEJO QUE SE DARÁ AL DESECHO (Indicar con X y especificar) REUSO/RECICLABLE TRATAMIENTO CO-PROCESAMIENTO INCINERACIÓN RELLENO DE SEGURIDAD OTROS					
16.- CERTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 12					
OBSERVACIONES: _____					
NOMBRE: Eloy Henry Vaca FIRMA: _____					
CARGO: Recepcionista FECHA DE RECEPCIÓN: DIA MES AÑO					
INSTRUCCIONES:					
1. Una vez que el generador obtenga el No. de registro y de Licencia Ambiental como generador de desechos peligrosos, deberá obtener del Ministerio del Ambiente el presente formulario.					
2. Para cada embarque o volumen de transporte, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo.					
3. El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los desechos peligrosos al destinatario.					
4. El destinatario de los desechos peligrosos conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original, mismo que deberá remitir de inmediato al generador.					
5. El original del manifiesto, y las copias del mismo, deberán ser conservadas por el generador, por el transportista y por el destinatario de los desechos peligrosos, respectivamente, como lo requiere el Ministerio del Ambiente.					
6. Una vez que los desechos peligrosos y el manifiesto se haya entregado al transportista y de contar con los medios, el generador podrá enviar vía correo electrónico o fax este manifiesto al Ministerio del Ambiente.					
7. Llenar con letra de molde, máquina, o computadora.					

Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA



Ministerio
del Ambiente

MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA
CLAVE MANIFIESTO
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN
DE DESECHOS PELIGROSOS

Nº 0136862

GENERADOR	1.- NUM DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS	2.- NUM DE LICENCIA AMBIENTAL	3.- N° DE MANIFIESTO	4.- PÁGINA	
	d/m/a 15-12-22				
	5.- NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA	TALLERES DEL GAD DE NAPO GOBIERNO P. DE NAPO			
	6.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	156000019000			
	7.- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA	TALLERES DE GAD NAPO			
	DOMICILIO (CALLE Y NO)	15 DE NOVIEMBRE SAMORA	PROVINCIA	NAPO	
	CANTÓN	TENA	PARROQUIA		
	No. ONU	TEL			
	8.- DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al Listado Nacional e indicar CRTIB)	Código del desecho	CONTENEDOR	CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO	UNIDAD VOLUMEN / PESO
	FILTROS USADOS MATERIAL CONTAMINADO	NE - 32 NE - 42	TIPO CAPACIDAD	45 9	KG KG
9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD)					
10.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCrito MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO CARACTERÍSTICAS CRTIB BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO, NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES. SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE <i>Ricardo P.D.</i>					
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE					
NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACIÓN		FECHA 15-12-22			
11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA WILSON NEPTALI SANCHEZ TITUAÑA PROVIDA WYM					
DOMICILIO FERNANDO DAQUILEMA LOTE Nº 4 Y JUMANDI					
TEL. 02- 2093630 0998645948 / 0985979591	Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAATE RESOLUCIÓN 001-2020-LCA-CZE-OTPCH	Nº DE LICENCIA DE POLICIA NACIONAL	Nº DE PLAN DE CONTINGENCIAS APROBADO		
Si el desecho se exporta indicar	No. de embarque Fecha Autorización				
12.- RECIBÍ LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE					
NOMBRE: JUAN MESSIA	FIRMA: <i>J</i>				
CARGO: CONDUCTOR	FECHA DE EMBARQUE: 15 12 22				
13.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA					
PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIAS INTERMEDIAS	CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS			DÍA MES AÑO	
14.- TIPO DE VEHICULO FURGON No.- DE PLACA:					
15.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: CONSORCIO ARHAS Y CABRERA CIA. LTDA.					
15.1.- NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: RESOLUCIÓN 1135 Y ALCANCE OFICIO N° HAE-2017-C675-DPA6-001400					
DOMICILIO: Km 20 Vía La Costa					
15.2.- En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X)					
<input type="checkbox"/> Cantidad	<input type="checkbox"/> Tipo	<input type="checkbox"/> Desecho	<input type="checkbox"/> Rachazo parcial	<input type="checkbox"/> Rachazo total	
15.3.- Destinatario Alterno Nombre: _____					
Teléfono: _____ No. de Licencia Ambiental: _____					
15.4.- Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno FECHA: _____ DÍA MES AÑO					
15.5.- MANEJO QUE SE DARÁ AL DESECHO REUSO/RECICLABLE TRATAMIENTO CO-PROCESAMIENTO INCINERACIÓN RELLENO DE SEGURIDAD OTROS (Indicar con X y especificar) <i>X X X</i>					
16.- CERTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 12					
OBSERVACIONES: _____					
NOMBRE: BIGO: AGUSTO VILLAHAR FIRMA: _____ CARGO: GERENTE FECHA DE RECEPCIÓN: _____ DÍA MES AÑO					
INSTRUCCIONES:					
1. Una vez que el generador obtenga el No. de registro y de Licencia Ambiental como generador de desechos peligrosos, deberá obtener del Ministerio del Ambiente el presente formato. 2. Para cada embarque o volumen de transporte, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo. 3. El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los desechos peligrosos al destinatario. 4. El destinatario de los desechos peligrosos conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original, mismo que deberá remitir de inmediato al generador. 5. El original del manifiesto y las copias del mismo, deberán ser conservadas por el generador, por el transportista y por el destinatario de los desechos peligrosos, respectivamente, conforme lo marque el Ministerio del Ambiente. 6. Una vez que los desechos peligrosos y el manifiesto se haya entregado al transportista y de contar con los medios, el generador podrá enviar vía correo electrónico o fax este manifiesto al Ministerio del Ambiente. 7. Llenar con letra de molde, máquina, o computadora.					

Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA



MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA
CLAVE MANIFIESTO
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN
DE DESECHOS PELIGROSOS

Nº 0136497

1.- NUM DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS		2.- NUM DE LICENCIA AMBIENTAL		3.- Nº DE MANIFIESTO	4.- PÁGINA		
				dim/a 15 - 12 - 22.			
5.- NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA		Talleres Gad. P. Napo					
6.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES		1560000140001					
7.- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA							
DOMICILIO (CALLE Y NO)		Av. 15 de Noviembre y Samora.		PROVINCIA	Napo		
CANTÓN Tena.				PARROQUIA			
No. ONU		TEL					
GENERADOR	8.- DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al Listado Nacional e indicar CRTIB)		Código del desecho	CONTENEDOR	CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO	UNIDAD VOLUMEN / PESO	
	Aceite (Chemista.)		NE 02	TA 250.	120	615.	
9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD)							
10.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCrito MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO CARACTERÍSTICAS CRTIB BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO, NO ESTA MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.							
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		ING. Rosa Rodriguez					
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE		09998935FA					
NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACIÓN		FECHA 15 - 12 - 22.					
TRANSPORTE	11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA		WILSON NEPTALI SANCHEZ TITUÑA			PROVIDA WYM	
	DOMICILIO		FERNANDO DAQUILEMA LOTE N°4 Y JUMANDI				
	TEL. 02- 2093630 0998645948 / 0985979591		Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAATE		Nº DE LICENCIA DE POLICIA NACIONAL	Nº DE PLAN DE CONTINGENCIAS APROBADO	
	RESOLUCIÓN 001-2020-LCA-CZE-OTPCH						
	Si el desecho se exporta indicar		No. de embarque	Puerta de salida Fecha Autorización			
	12.- RECIBÍ LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE						
	NOMBRE: Gerardo Pilatuxi		FIRMA:				
	CARGO: Chaper.		FECHA DE EMBARQUE: 15 12 22				
	13.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA						
	PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIAS INTERMEDIAS		CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS				
14.- TIPO DE VEHICULO Tanque		No.- DE PLACA: PAP - 8931.					
DESTINATARIO	15.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:		Dolmen				
	15.1.- NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL:		034				
	DOMICILIO:		Km 30 Vía la Costa				
	15.2.- En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X)						
	<input type="checkbox"/> Cantidad		<input type="checkbox"/> Tipo		<input type="checkbox"/> Desecho		<input type="checkbox"/> Rachazo parcial
	<input type="checkbox"/> Destinatario Alterno		<input type="checkbox"/> Nombre:		<input type="checkbox"/> Rachazo total		
	Teléfono:		No. de Licencia Ambiental:				
	15.4.- Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno		FECHA: _____				
	15.5.- MANEJO QUE SE DARÁ AL DESECHO		REUSO/RECICLABLE	TRATAMIENTO	CO-PROCESAMIENTO	INCINERACIÓN	RELLENO DE SEGURIDAD
	(Indicar con X y especificar)						OTROS
16.- CERTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 12							
OBSERVACIONES:							
NOMBRE: Ing. Henry Vera		FIRMA:					
CARGO: Recepcionista.		FECHA DE RECEPCIÓN: _____					
		DÍA MES AÑO					
INSTRUCCIONES:							
1. Una vez que el generador obtenga el No. de registro y de Licencia Ambiental como generador de desechos peligrosos, deberá obtener del Ministerio del Ambiente el presente formato. 2. Para cada embarque o volumen de transporte, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo. 3. El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los desechos peligrosos al destinatario. 4. El destinatario de los desechos peligrosos conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original, mismo que deberá remitir de inmediato al generador. 5. El original del manifiesto y las copias del mismo, deberán ser conservadas por el generador, por el transportista y por el destinatario de los desechos peligrosos, respectivamente, conforme lo marque el Ministerio del Ambiente. 6. Una vez que los desechos peligrosos y el manifiesto se haya entregado al transportista y de contar con los medios, el generador podrá enviar vía correo electrónico o fax este manifiesto al Ministerio del Ambiente. 7. Llenar con letra de molde, máquina, o computadora.							

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA



MINISTERIO DEL AMBIENTE
SUBSECRETARÍA DE CALIDAD AMBIENTAL
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL COSTERA
CLAVE MANIFIESTO
MANIFIESTO ÚNICO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN
DE DESECHOS PELIGROSOS

Nº 0136868

GENERADOR	1.- NUM DE REGISTRO COMO GENERADOR DE DESECHOS	2.- NUM DE LICENCIA AMBIENTAL	3.- N° DE MANIFIESTO	4.- PÁGINA	
			d/m/a 15 - 12 - 22		
	5.- NOMBRE DE LA EMPRESA GENERADORA	TALLERES DEL GAD DENAPO GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO			
	6.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES	1560000140001			
	7.- NOMBRE DE LA INSTALACIÓN GENERADORA				
	DOMICILIO (CALLE Y NO)	A 15 DE NOVIEMBRE	PROVINCIA	NAPO	
	CANTÓN	TENJA ,	PARROQUIA		
	No. ONU	TEL			
	8.- DESCRIPCIÓN (Nombre del desecho de acuerdo al Listado Nacional e indicar CRTIB)	Código del desecho	CONTENEDOR	CANTIDAD TOTAL DEL DESECHO	UNIDAD VOLUMEN / PESO
	FILTROS USADOS	NE - 32	TIPO	50	KG
MATERIAL CONTAMINADO	NE - 42	CAPACIDAD	5	KG	
9.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO (INDICAR INCOMPATIBILIDAD)					
10.- CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTÁ TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCrito MEDIANTE EL NOMBRE DEL DESECHO CARACTERÍSTICAS CRTIB BIEN EMPACADO, ENVASADO, MARCADO Y ROTULADO, NO ESTÁ MEZCLADO CON DESECHOS O MATERIALES INCOMPATIBLES, SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE.					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE		ING. ROSA RODRIGO <i>[Signature]</i>			
TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE		0999893517			
NO. DE RESOLUTIVO DE NO REUSO/RECICLAJE EN LA INSTALACIÓN		FECHA 15 - 12 - 22			
11.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA WILSON NEPTALI SANCHEZ TITUAÑA PROVIDA WYM					
DOMICILIO		FERNANDO DAQUILEMA LOTE Nº 4 Y JUMANDI			
TEL. 02- 2093630 0998645948 / 0985979591		Nº DE LICENCIA AMBIENTAL DEL MAATE RESOLUCIÓN 001-2020-LCA-CZE-OTPCH	Nº DE LICENCIA DE POLICIA NACIONAL	Nº DE PLAN DE CONTINGENCIAS APROBADO	
Si el desecho se exporta indicar		No. de embarque	Puerta de salida Fecha Autorización		
12.- RECIBÍ LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE					
NOMBRE: JUAN HEITA		FIRMA: <i>[Signature]</i>			
CARGO: CONDUCTOR		FECHA DE EMBARQUE: 15 12 22			
DÍA MES AÑO					
13.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA		CARRETERAS O CAMINOS UTILIZADOS			
PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIAS INTERMEDIAS					
14.- TIPO DE VEHÍCULO FURGON		No. DE PLACA: NB6 474			
15.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: CONSORCIO ARKAB Y CABRERA CIA. LTDA					
15.1.- NÚMERO DE LICENCIA AMBIENTAL: RESOLUCIÓN M35 Y ALCANCE OFICIO N° HAE 2017 - C 625 - DRAG - 0014-00					
DOMICILIO: Km 20 Vía La Cosca					
15.2.- En caso de existir diferencias en la Verificación de entrega (Marcar con una X)					
<input type="checkbox"/> Cantidad <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Desecho <input type="checkbox"/> Rachazo parcial <input type="checkbox"/> Rachazo total					
15.3.- Destinatario Alterno Nombre: _____					
Teléfono: _____ No. de Licencia Ambiental: _____					
15.4.- Nombre y Firma del responsable del destinatario alterno FECHA: _____ DÍA MES AÑO					
15.5.- MANEJO QUE SE DARÁ AL DESECHO REUSO/RECICLABLE TRATAMIENTO CO-PROCESAMIENTO INCINERACIÓN RELLENO DE SEGURIDAD OTROS (Indicar con X y especificar) <i>[X] X [X]</i>					
16.- CERTIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DESECHOS DESCritos EN EL MANIFIESTO INDICADOS EN EL MANIFIESTO EXCEPTO LO INDICADO EN EL PUNTO 12					
OBSERVACIONES: _____					
NOMBRE: BÍGO AGUSTO VILLAMAR FIRMA: _____ CARGO: GERENTE FECHA DE RECEPCIÓN: _____ DÍA MES AÑO					
INSTRUCCIONES: 1. Una vez que el generador obtenga el No. de registro y de Licencia Ambiental como generador de desechos peligrosos, deberá obtener del Ministerio del Ambiente el presente formato. 2. Para cada embarque o volumen de transporte, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado, y dos copias del mismo. 3. El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario, junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los desechos peligrosos al destinatario. 4. El destinatario de los desechos peligrosos conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original, mismo que deberá remitir de inmediato al generador. 5. El original del manifiesto y las copias del mismo, deberán ser conservadas por el generador, por el transportista y por el destinatario de los desechos peligrosos, respectivamente, conforme lo marque el Ministerio del Ambiente. 6. Una vez que los desechos peligrosos y el manifiesto se haya entregado al transportista y de contar con los medios, el generador podrá enviar vía correo electrónico o fax este manifiesto al Ministerio del Ambiente. 7. Llenar con letra de molde, máquina, o computadora.					